

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2015 00498 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Rosalba Arias y otra
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 21 de abril de 2023, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 24 de septiembre de 2020, que negó las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera y segunda instancia	\$ 1.160.000,00	Doc. No. 33, expediente digital
Liquidación de gastos	\$ 30.000,00	Folio 292 c. 1
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.190.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón ciento noventa mil pesos (1.190.000,00).

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

